



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°480/2015

En Santiago de Chile, a 07 de Diciembre de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **ANA MARIA DE TEZANOS PINTO URREJOLA**, cédula nacional de identidad N°8.384.613-5, domiciliada en **Santa Inés de Miraflores N°26, Chicureo**, comuna de **Colina**, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, **La Prestadora de Servicios** se obliga a participar en el **Coro para la Misa de Navidad 2015 de los Colegios Municipales**, con un grupo de alumnos del Colegio Leonardo Da Vinci, la cual se llevará a efecto el día 21 de diciembre de 2015 en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, ubicada en Av. Presidente Riesco N°6430 de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **La Prestadora de Servicios** la suma de **\$75.000.- (Setenta y cinco mil pesos) como honorario bruto**, monto que será pagado previa presentación de la boleta de honorarios correspondiente, debidamente visada por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2015, Programa Extraescolar**.

TERCERO: Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, los honorarios a que se refiere el artículo segundo precedente, no están afectos a cotizaciones previsionales, sino solamente a la rebaja del porcentaje de retención por concepto de impuesto a la renta, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

CUARTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

QUINTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **La Prestadora de Servicios** y dos en poder de **La Corporación**.


ANA MARIA DE TEZANOS PINTO U.
PRESTADORA DE SERVICIOS


RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.196-2014.